



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

RInCE

Revista de Investigaciones del Departamento de Ciencias Económicas de La Universidad Nacional de la Matanza

Artículo de Investigación¹:

Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Autores²:

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa,
Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar,
Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

Resumen:

Dentro del marco normativo para asegurar y facilitar el comercio internacional, aprobado en 2005 por parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Argentina decide poner en marcha un Plan Piloto a ejecutarse en 2019-2020 para los denominados Operadores Económicos Autorizados (OEA). El desafío para obtener la certificación por parte de las empresas no es simple y supone una importante inversión en infraestructura, procesos internos, uso de nuevas tecnologías, capacitación y recursos humanos especializados.

¹ El presente artículo forma parte del Proyecto de Investigación que lleva el mismo título. Directora Mag. Liliana Mallo. Dicho Proyecto se encuentra radicado y financiado por la Universidad Nacional de La Matanza.

² Todos los autores pertenecen al Departamento de Ciencias Económicas. UNLaM. Contactos: Liliana Mallo: lmallo@unlam.edu.ar, Silvina Ignelz: silvinaignelz@hotmail.com, María Aznar: mv_aznar@yahoo.com.ar, Mariano Guerra: guerramarianoo@gmail.com, Fernando Muzzupappa: fermuzzu@gmail.com, Pamela Padilla: pamsol_05@hotmail.com, Leandro Pugliese: leandro.pugliese@hotmail.com, Esteban Zeliz: estebanzeliz@hotmail.com Adriana Cruz: adrianaolgacruz@gmail.com, adrianacruz@unlam.edu.ar



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), seleccionó una serie de empresas cuyo común denominador fue, contar con gran volumen de negocios de importación/ exportación y estar habilitadas para operar en el régimen de aduana domiciliaria. Teniendo en cuenta que dentro de los OEA se podrán incorporar nuevas empresas, particularmente PyMES, vale la pena observar la factibilidad de cumplir los requisitos.

El análisis de las etapas por las que debe atravesar una empresa de este grupo selecto permitirá dimensionar la potencialidad para la competitividad de las firmas a partir de esta nueva figura de operadores, como así también, aguzar los sentidos para detectar si se genera una discriminación en detrimento de los más pequeños, en especial, porque no se ofrecen otras opciones para ayudarlos.

Palabras Clave: Exportaciones, Libre Comercio, Comercio Internacional, Comercio, Bienestar. Operador Económico Autorizado

Clasificación JEL: F1

Title: Technical-Customs and Administrative Aspects for the implementation of the AEO Certification (Authorized Economic Operators) to import and export procedures in Argentina.

Abstract: Within the regulatory framework to ensure and facilitate international trade, approved in 2005 by the World Customs Organization (WCO), Argentina decides to launch a Pilot Plan to be executed in 2019-2020 for the so-called Authorized Economic Operators (OAS). The challenge to obtain certification by companies is not simple and involves a significant investment in infrastructure, internal processes, use of new technologies, training and specialized human resources.

The Federal Administration of Public Revenue (AFIP), selected a series of companies whose common denominator was, to have a large volume of import / export business and to be able to operate in the home customs regime. Considering



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

that new companies, particularly PyMES, may be incorporated into the OAS, it is worth observing the viability of meeting the requirements.

The analysis of the stages through which a company of this select group must go through will allow dimension the potential for the competitiveness of firms from this new figure of operators, as well as, sharpen the senses to detect if discrimination is generated in detriment of the little ones, especially because no other options to help them.

Keywords: Exports, Free Trade, International Trade, Trade, Welfare. Authorized Economic Operator

Título: Aspectos técnico-aduaneiros e administrativos para a implementação da Certificação da OEA (Operadores Econômicos Autorizados) para importar e exportar procedimentos na Argentina.

Resumo:

No marco regulatório para garantir e facilitar o comércio internacional, aprovado em 2005 pela Organização Mundial das Alfândegas (OMA), a Argentina decide lançar um Plano Piloto a ser executado em 2019-2020 para os chamados Operadores Econômicos Autorizados (OEA)) O desafio de obter a certificação pelas empresas não é simples e envolve um investimento significativo em infraestrutura, processos internos, uso de novas tecnologias, treinamento e recursos humanos especializados.

A Administração Federal da Receita Pública (AFIP) selecionou uma série de empresas cujo denominador comum era o de ter um grande volume de negócios de importação / exportação e poder operar no regime de alfândega. Levando em conta que novas empresas, particularmente as PME, podem ser incorporadas à OEA, vale a pena observar a viabilidade de atender aos requisitos.

A análise das etapas pelas quais uma empresa desse seletto grupo deve passar permitirá dimensionar o potencial de competitividade das empresas a partir dessa nova figura de operadores, além de aprimorar os sentidos para detectar se é



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

gerada discriminação. em detrimento dos pequenos, principalmente porque não existem outras opções para ajudá-los.

Palavra chave: Exportações, Comércio Livre, Comércio Internacional, Comércio, Bem-Estar. Operador Econômico Autorizado

Cuerpo del artículo

1. Introducción

1.1 Formulación del problema

La obtención de los beneficios a través del programa "Operadores Económicos Autorizados" implementado por parte de las autoridades aduaneras de un país en el marco de herramientas para la facilitación del comercio, desliga responsabilidades legales a los organismos oficiales y la traslada a las empresas. En este sentido, el esquema tradicional de aumentar el castigo por inobservancia de la ley se intenta cambiar por el otorgamiento de beneficios especiales ante la buena conducta. No se trata de hacer las normas más laxas, sino de incentivar en las empresas a perfeccionar los procesos tanto de producción, de riesgo, de seguridad, financieros, entre otros. Para ello, se implementan en cada país una serie de requisitos con distinto grado de intensidad, los que podrían en algunos casos terminar por ser inalcanzables y por ende con pocas ventajas.

El primer problema será determinar si los requerimientos exigidos por la AFIP en nuestro país para obtener la certificación OEA cumplen con los parámetros de facilitación de comercio en tanto permitan a los operadores acceder a los mismos y, en tal caso, determinar a qué universo alcanza.

El segundo problema será hacer un seguimiento de las etapas de implementación en una empresa utilizando evidencia empírica para arribar a conclusiones que permitan visualizar los obstáculos de manera objetiva y, registrar los puntos críticos para la toma de decisión respecto a la solicitud de certificación OEA. Es



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

decir, desagregar los beneficios y desventajas tratando de asignarles un valor económico para cuantificarlos, saliendo del entorno teórico y discursivo.

1.2 Objetivo de la investigación

Objetivo General:

Analizar la normativa vigente del plan piloto de AFIP, denominado Operadores Económicos Autorizados e identificar el universo de empresas que participará del mismo.

Realizar observaciones sobre el proceso de implementación de las empresas para detectar inconsistencias y obstáculos a sortear.

Identificar los puntos críticos del proceso de certificación y determinar su naturaleza en base a conceptos técnico-aduaneros o administrativos.

Objetivo Específico:

En base a las observaciones y experiencia de las firmas en la prueba piloto, la identificación de las variables de costos durante todo el proceso se elaborará y publicará una guía que servirá para la toma de decisión, respecto a la conveniencia de implementar las mejoras para obtener la certificación oficial.

1.3. Limitaciones

Considerando que al inicio del presente trabajo de investigación se encuentra en pleno desarrollo tanto la normativa emanada de las autoridades argentinas, como las gestiones de las empresas seleccionadas para el Plan Piloto en estudio, entendemos que es altamente probable que se generen cambios rectificativos en las normas que regulan este modelo de gestión, pudiendo alterar algunas conclusiones futuras.



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

2. Desarrollo

2.1 Marco teórico

El presente trabajo se inserta en un área de conocimiento teórico/práctico, cuyas bases comienzan a delinearse a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. Es así como Estados Unidos pone en práctica el denominado C-TPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism) por sus siglas en inglés significa Asociación estratégica aduana-industria contra terrorismo, esta iniciativa consiste en la construcción de relaciones gobierno-empresas para reforzar la cadena de valor y la seguridad transfronteriza. En junio de 2005, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) aprobó el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE por sus siglas en inglés), conteniendo una serie de herramientas para asegurar y facilitar el comercio internacional. De esta forma se adopta un nuevo enfoque para la gestión del tráfico internacional de mercancías, buscando una mayor cooperación entre las aduanas y las empresas. Dentro del mismo marco en el año 2007, se incorporó el concepto de Operador Económico Autorizado (OEA).

A partir de julio de 2018, 169 de los 182 Miembros de la OMA firmaron Cartas de Intención comprometiéndose a implementar el Marco SAFE.

En la actualidad 77 países tienen programas OEA y la Argentina pondrá en práctica la prueba piloto en 2019.

Cabe destacar que los programas OEA ya forman parte de los compromisos internacionales, debido a que han sido incorporados al Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC (Organización Mundial del Comercio), mediante el cual se busca que los países simplifiquen el comercio a los operadores que cumplen con un estándar de seguridad determinado.

Existe una serie de análisis llevados a cabo por la OMA (Organización Mundial de Aduanas) y un compendio que se publica anualmente para informar a sus miembros los avances y experiencias. En general, los trabajos tienen una mirada fiscal-aduanera, con casi nulo énfasis en el proceso que deben atravesar las empresas interesadas para hacerse acreedoras de tales beneficios. Tampoco se



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

han encontrado estudios comparativos que consideren el tamaño de la empresa como determinante para el logro de estos objetivos, ni manuales de procedimientos para llegar a la certificación OEA, aunque en este último aspecto algunas normas de calidad ISO apuntan a ofrecer ciertas soluciones para hacer más ordenado (aunque no necesariamente más fácil) el camino.

2.2 Materiales y métodos

Se trata de una investigación aplicada que busca encontrar mecanismos para llegar a la elaboración de una guía de recomendaciones en la toma de decisión de las empresas.

La primer etapa será la recolección completa de las normas de carácter internacional que promueven los programas de certificación OEA e identificación del universo de países que han comenzado su implementación. Con la información se elaborará un comparativo entre las normas internacionales y las nacionales emanadas de los distintos órganos oficiales, principalmente la AFIP.

La segunda etapa, de carácter exploratorio, trata de encontrar patrones significativos en el proceso habitual de importación y exportación, mediante un mapa de circuitos que evidencie costos y tiempos, que, si bien se expresarán de acuerdo con lo que sucede en nuestro país, su aplicación también será útil para otras regiones. Por último, con la información obtenida, las encuestas y exploraciones realizadas en empresas participantes del Plan Piloto, se elaborará "la guía de recomendaciones para Proyectos OEA" cuyo objetivo es ayudar a la toma de decisiones de los operadores del comercio internacional que estén pensando en acceder a esta calificación.

2.3 Resultados

Es muy importante destacar que la investigación se encuentra en pleno proceso de análisis de la información recopilada y que debido a que se realiza simultáneamente con el inicio del Plan Piloto de AFIP, dependemos de datos que a la fecha no se encuentran procesados.



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

En los aspectos técnicos jurídicos que contempla el análisis de la normativa vigente emanada de la autoridad de aplicación, hemos realizado las siguientes observaciones:

a) Resumen de antecedentes históricos para llegar a la figura OEA en Argentina

Mediante la Resolución 596/99 AFIP, la Aduana implementó un sistema de Aduana Domiciliaria como parte de las metas del Plan Estratégico emanado de este organismo, que consistía en agilizar el control sobre el tráfico del comercio internacional privilegiando el sentido de confiabilidad fiscal para otorgar facilidades en los controles físicos y contables, permitiendo un movimiento ágil de las mercancías entre los lugares de arribo y de desaduanamiento.

Posteriormente en el año 2002, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo 688, se creó la figura de Aduana Factoría como un instrumento para ayudar al sector industrial, permitiéndole ganar competitividad, reducir costos y con ello, obtener productos terminados con alto valor agregado y con posibilidades de comercialización en el mercado externo.

En ambos casos mencionados, es necesario reunir una serie de condiciones que solo es posible cumplir por grandes empresas con respaldo económico e importante volumen de negocios anuales. Específicamente el caso de Aduana Factoría, solo se implementó para el sector automotriz.

Dentro del marco normativo para asegurar y facilitar el comercio internacional aprobado en 2005 por parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Argentina inició en el año 2007 un programa denominado Sistema Aduanero de Operadores Confiables (SAOC). Este permitía acceder a un proceso de gestión aduanera más ágil, con su consiguiente beneficio económico por la reducción de tiempos en la liberación de las mercancías. Su implementación afectó especialmente a las declaraciones de exportación, si embargo, en este caso los requisitos no demandan infraestructura especial como en Aduana Domiciliaria y Factoría, el cumplimiento está más relacionado con el comportamiento fiscal y



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

aduanero de las empresas. Por otro lado, el sistema no está solo direccionado a las exportaciones.

Luego de una serie de experiencias y, en el medio de un proceso de reingeniería y modernización de los procedimientos y sistemas existentes en materia de seguridad y facilitación de la cadena logística en nuestro país, entre los que se incluye la puesta en marcha de la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), se procedió a implementar mediante la Resolución General AFIP Nº 4150 de octubre de 2017, un programa denominado "Operador Económico Autorizado" (OEA), el cual incluye a los Operadores Confiables (SAOC) antes mencionados e incorpora ahora el sector importador. La certificación OEA tiene como objetivo fortalecer la seguridad de la cadena de suministros.

En enero de 2018, se pone en marcha el plan piloto para los usuarios del régimen de Aduana Factoría, Aduana Domiciliaria y Operadores Confiables. Así, la administración de aduana tendrá un rol de facilitador del comercio, en lugar del clásico rol recaudador.

Durante el año 2019, se aceptaron las primeras solicitudes de las empresas, quienes comenzaron a transitar un proceso de cambios administrativos, para obtener la certificación. A la fecha, varias de las firmas del plan piloto han obtenido la primer certificación en el nivel más bajo de compromiso, denominado "OEA Simplificación".

La Resolución 4582/19 del mes de septiembre, incorpora la posibilidad de adherir al régimen a despachantes de aduana, Agentes de Transporte Aduanero (ATA) y operadores logísticos. Conjuntamente, con los primeros casos certificados se abrió la puerta al resto de las empresas que no estaban incluidas en el plan piloto.

Por otro lado, y dentro del marco de los Acuerdos Internacionales, durante el mes noviembre de 2019, Argentina firmó los primeros Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) con Uruguay y Brasil. Estos Acuerdos son especialmente importantes porque cierra todo el circuito operativo del comercio internacional, abarcando la importación y exportación de las partes involucradas.



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

b) Observaciones sobre el desarrollo normativo.

Hasta la fecha, la AFIP, ha dictado una serie de normas que definen con bastante claridad los requisitos y beneficios a obtener a través de esta nueva figura.

A su vez, toda la información que emana de estos instrumentos se encuentra en el denominado "Micrositio AFIP Operadores Económicos Autorizados, donde también se puede acceder a los formularios de adhesión y autoevaluación que se requieren para iniciar las gestiones. La síntesis de la normativa se expresa en el siguiente cuadro.

| NORMATIVA | CONTENIDO |
|---------------------------|---|
| Res. Gral. AFIP 4150/2017 | Crea la figura de OEA y define las categorías de certificación. |
| Disposición N° 382/2017 | Delega emisión de normativa al Director General de Aduanas y las facultades para suscribir Acuerdos de Reconocimiento Recíproco. |
| Res. Gral. AFIP 4197/2018 | Crea el Plan piloto y condiciones para incorporarse |
| Res. Gral. AFIP 4439/2019 | Modifica condiciones para incorporarse al plan piloto. Amplia tipo de operadores. |
| Res. Gral. AFIP 4451/19 | Modifica y amplía las categorías de certificación, establece requisitos y condiciones a cumplir por parte de los solicitantes. Define el tipo de beneficios a obtener por parte de las autoridades. |
| Res. Gral. AFIP 4582/19 | Modifica y amplía la Res. 4451/19 y deroga Res. 4150/2017 y 4197/2018 |
| Decreto N° 389/2019 | Crea el Comité Permanente Interorgánico (CPI) en el marco del programa "Operador Económico Autorizado" (OEA). |

Se ha podido observar a través del análisis del contenido de las regulaciones oficiales, la incorporación de nuevos operadores, la limitación del tiempo máximo para permanecer en la prueba piloto y el sesgo exportador en la flexibilización de



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

ciertos requerimientos. Por ejemplo, dentro de los nuevos criterios se autoriza a computar doble los valores FOB exportados por la empresa, para facilitar el ingreso al plan piloto, siempre que la actividad principal del operador sea principalmente la exportación.

A través de las entrevistas a funcionarios, al mes de noviembre de 2019 solo se han entregado algunas certificaciones nivel OEA Simplificación. Esto representa el estadio de menor compromiso y por lo tanto no incluye el aspecto seguridad ni autogestión. En este escenario y dado que las empresas que accedieron tenían aduana domiciliaria, serán escasos los beneficios iniciales, aunque es el primer paso necesario para avanzar al concepto de certificación plena. Lamentablemente a pesar de haber solicitado formalmente a las autoridades el listado de firmas que se encuentran participando del plan piloto, por el momento no nos ha sido facilitada. Es necesario que esa información se encuentre disponible para todos los administrados, ya que no es información confidencial y además, su publicación ayudaría a mejorar la transparencia institucional, uno de los valores que se pretende alcanzar cumpliendo los Acuerdos Internacionales firmados.

c) Primer análisis operativo técnico-administrativo.

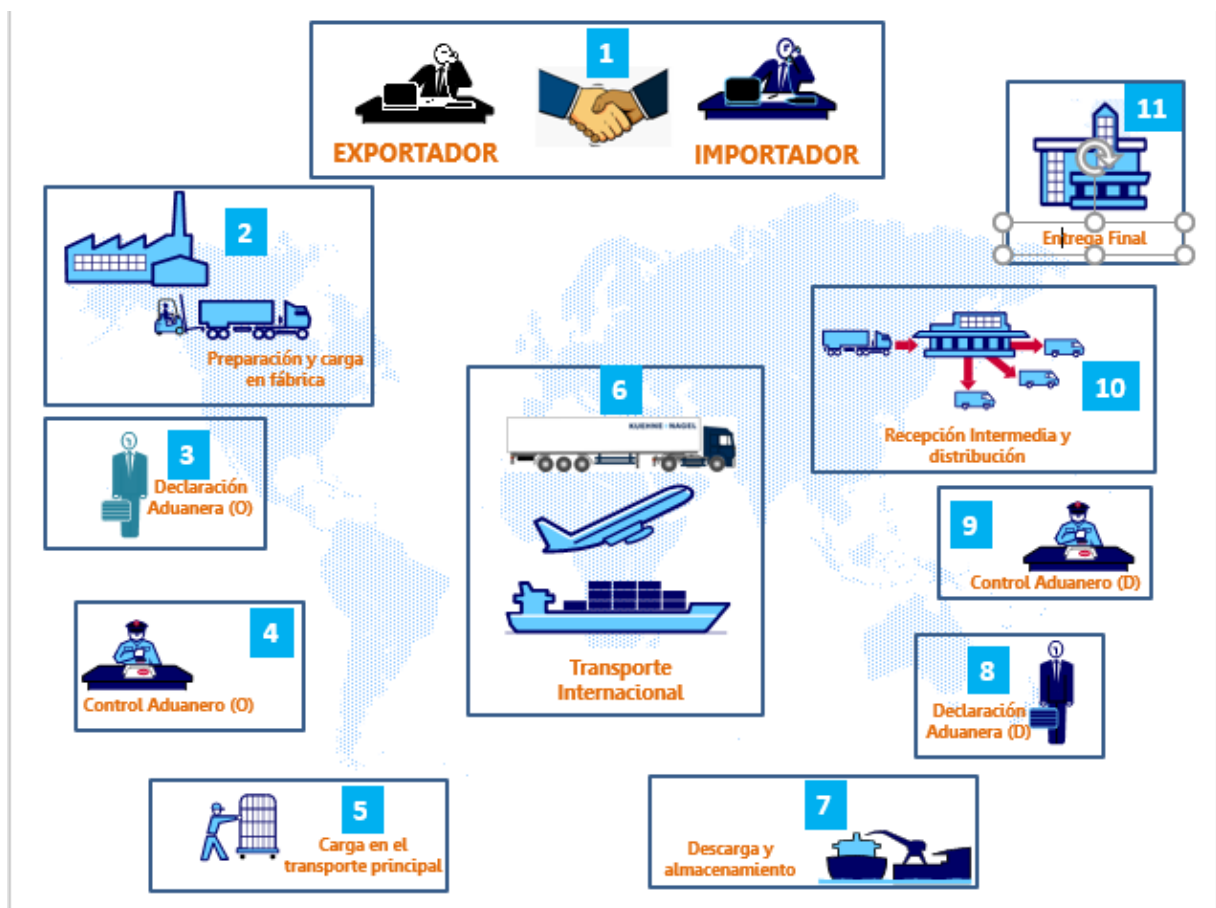
A partir de la búsqueda de información hemos recogido los indicadores de Doing Business sobre el comercio transfronterizo, que miden el tiempo para resolver los procedimientos oficiales, incluidos los controles aduaneros. Estos índices han sido utilizados en varios trabajos como (Hornok & Koren- 2015) en el cual se define un modelo mediante ecuaciones y, entre otras cosas valiosas, demuestran que las barreras administrativas actúan como un impuesto adicional a las importaciones. También Volpe Martincus (2017) partiendo de las ecuaciones mencionadas en el párrafo anterior, observa ciertos parametros utilizados, los perfecciona y agrega el valor/costo del tiempo en las gestiones aduaneras.

Las conclusiones arribadas por estos autores nos ayudan a formalizar nuestras ideas teniendo en cuenta que nuestro objetivo particular es definir e identificar en la operativa de importación/exportación los puntos críticos generadores de costos

Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

ya sea por tiempo o por servicios burocráticos obligatorios, de esta forma, nuestro mapa conceptual-operativo se verá enriquecido por las observaciones de dichos autores. Así completaremos una plantilla para determinar la incidencia de los costos reales, permitiendo adaptarse a la realidad de la Argentina y de cada empresa en particular, mediante el agregado o eliminación de variables según corresponda. Hemos diseñado el primer mapa de operaciones para su desagregado posterior tal como se refleja a continuación:



Cada plano de la operación será desagregado para establecer la definición de costos reales.



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

3. Conclusiones

El problema planteado se centra en determinar si el régimen de operadores económicos autorizados (OEA) que, a partir del Acuerdo para la facilitación del comercio de la OMC que supone mejorar la eficiencia de las empresas productoras y de servicios cuya actividad involucra la importación y exportación, son lo suficientemente flexibles para comprender no solo a las grandes corporaciones, sino también a las PyMES, entendiéndose que quedar habilitados para el uso de tales herramientas podría concentrar aún más el comercio en detrimento de estas últimas. Por el otro lado, la necesidad de formar parte de las empresas elegibles ameritaría el diseño de una herramienta para la toma de decisiones, que permita evaluar aspectos negativos/positivos sean estos tangibles o intangibles, tratando de otorgar un valor que justifique el esfuerzo y los nuevos compromisos que se deben asumir en el aspecto administrativo, de infraestructura y legal.

Al respecto, podemos decir que en el estadio que se encuentra la normativa nacional, ninguna de las empresas a llegado al nivel pleno de certificación, significa que no han podido verse beneficiadas con las mejoras que promete el sistema. Para llegar a este nivel de certificación, las empresas participantes de la prueba piloto han tenido que hacer cambios administrativos, procedimentales y capacitaciones, a pesar de ser todas organizaciones importantes, con áreas de comercio internacional desarrolladas y con mucha experiencia. Esto implica una disponibilidad de recursos económicos sin compensación en un tiempo razonable, en especial, si tenemos en cuenta que pronto se cumplirá un año del inicio de las gestiones en cada una de ellas. Si bien en nuestra investigación no contamos aún con el desagregado de costos operativos, podríamos adelantar que la incorporación de las PyMES puede resultar dificultosa y de dudosa aplicación, porque estas en general, necesitarán hacer más tareas para cumplir los parámetros exigidos, lo que implicaría más tiempo e inversión. Este es uno de los tópicos que se pondrá a prueba en nuestra planilla para la toma de decisión.



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

En los aspectos legales, la normativa emanada de la autoridad de aplicación, por ahora y hasta la última modificación, respeta hasta en los últimos detalles los Acuerdos Internacionales, si bien nuestro país no fue de los primeros en implementar esta herramienta' si es el que por el momento exige menor cantidad de pasos para llegar al objetivo. No obstante, este último dato que lo obtuvimos de un estudio realizado por la Secretaría de ALADI no implica que menos pasos sea más fácil, porque no se detiene a verificar aspectos cualitativos. En nuestra línea de investigación trataremos de obtener datos para completar esa mirada.

4. Referencias

- (OMC), O. M. (2007). NEGOCIACIONES DE LA OMC SOBRE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN. *TN/TF/W/143*. Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio.
- ESPACIO PYME- INTEGRACIÓN EN MOVIMIENTO. (2019). *La certificación OEA: ¿Una herramienta para acceder a nuevos mercados?* ConnectAmericas. Recuperado el 2019, de <https://conexionintal.iadb.org/wp-content/themes/mobius/versionimpresionsingle.php?articleId=12120>
- Hornok, C., & Koren, M. (julio de 2015). Administrative barriers to trade. *El Sevier - Journal of International Economics*, 96(1), 122. Recuperado el 15 de junio de 2019, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0022199615000033?via%3Dihub>
- OMC - Organización Mundial del Comercio. (s.f.). Acuerdo de Facilitación del Comercio.
- OMC. (2018). *Compendium of Authorized Economic Operator Programmes*.
- Organización Mundial de Aduanas (OMA). (junio de 2015). Marco Normativo SAFE.
- SECRETARIA DE ALADI. (2019). *ESTUDIO SOBRE LOS PROGRAMAS OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI CON*



Aspectos Técnico- Aduaneros y Administrativos para la implementación de la Certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados) a los procedimientos de importación y exportación en Argentina.

Adriana Cruz, Esteban Alejandro Zeliz, Fernando Muzzupappa, Leandro Pablo Pugliese, Liliana Mónica Mallo, María Verónica Aznar, Mariano Alejandro Guerra, Pamela Padilla, Silvina Ignelz

ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN. Recuperado el 2019

THOMPSON, J. (2018). *ASAPRA, ANÁLISIS COMPARATIVO REQUISITOS Y FORMALIDADES PARA OTORGAR CERTIFICACIÓN DE OEA EN LOS PAÍSES DE ASAPRA.*

UNITED NATIONS ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE. (2015). Recommendation No. 4: National Trade Facilitation Bodies. New York-Genova.

Volpe Martincus, C. (2017). *Cómo salir del laberinto fronterizo: una evaluación de las iniciativas de facilitación del comercio en América Latina y el Caribe.* BID. Recuperado el 15 de junio de 2019